

En 3, uno despues de desear a Vm.
 la mal pabal. Salud, Adjunta la de
 esa mi Señora, a cuya obediencia
 me o fisco con fina Ley, para la
 su plicar a Vm. se siaba socorro
 a mi Hermana Dña. Religiosa
 en el convento de esa Villa con la
 Propria de quarenta Ducados de
 Qm que por esta y su Serio me
 dare por contenta de Lienta del
 que devo de haver en esa Alminot
 nazon de Salinas por lo conser
 pondiendo ala fabrica de el Senaro
 pasado, que me geruade esta ne



estara embargado por mi Señora
Dña María Juan^a espero merecer a
Vr. este nuevo favor con órdenes
de su Agrado; como de lo que quedará
pagado otros quarenta Ducados, me
avisará V. a quien guardare de
V. a que dico Lacabada y
Febrero 11 de 1732

Yo el Sr. D. Juan de
Dña María Juan^a en m. sev.
Dña María Juan^a



Dⁿ Melchor de Luyando